



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-05112488- -GDEBA-SDTADPLB

---

**VISTO** el expediente EX-2020-05112488-GDEBA-SDTADPLB, por el cual se gestiona, en la jurisdicción Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Patronato de Liberados Bonaerense, la aceptación de renunciaciones, limitaciones y designaciones de funcionarias y funcionarios en el citado organismo, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 658/18, modificado por Decreto N° 37/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Patronato de Liberados Bonaerense;

Que mediante Decreto N° 58/20 se designó a Aníbal Rolando HNATIUK en el cargo de Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, a partir del 1° de enero de 2020;

Que se propicia aceptar las renunciaciones presentadas por diversos funcionarios y funcionarias;

Que, asimismo, corresponde limitar la designación de Rocío ROSSI en el cargo de Subdirectora de Coordinación, quien había sido designada por Decreto N° 658/18;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los agentes salientes no registran actuaciones sumariales en trámite;

Que, en consecuencia, se propicia la designación del Abogado Ariel Ernesto RODRÍGUEZ, en el cargo de Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad; la Licenciada Rocío ROSSI, en el cargo de Directora Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión; el Licenciado Orlando Francisco AGUIRRE, en el cargo de Director Provincial de Regiones; la Profesora Malen Luz GORGONE MACHELLO, en el cargo de Directora de Coordinación y Comunicación Institucional; la Licenciada Laura Pilar YEBRA, en el cargo de Directora de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Gran Buenos Aires; el Licenciado Diego Martín CAVIGLIA, en el cargo de Director de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior de la Provincia de Buenos Aires; la Licenciada Celeste de los Ángeles BURONE, en el cargo de Directora de la Región VI, de Lucio Maximiliano DENAPPOLE en el cargo de Director de Región III, y del Abogado Gustavo Alejandro LÓPEZ, en el cargo de Director de Región IX;

Que, asimismo, se propicia la designación de Néstor Gustavo JULIANO, en el cargo de Subdirector de

Coordinación;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido por los artículos 14 inciso b), 23, 25 inciso g) y h), 107, 108, 109 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – dela Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, las renunciaciones presentadas por las personas que a continuación se mencionan, a partir de las fechas que en cada caso se indica y en los cargos que se detallan, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96:

Italo SELSER (DNI N° 16.473.388, Clase 1963), a partir del 8 de marzo de 2020, al cargo de Director Región VI, quien había sido designado por Decreto N° 604/19.

Gastón FINGERMANN (DNI N° 28.129.134 - Clase 1980), a partir del 9 de marzo de 2020, al cargo de Director de Región III, quien había sido designado por Decreto N° 220/17 E.

Gonzalo CANTO (DNI N° 17.885.670 - Clase 1966), a partir del 13 de marzo de 2020, al cargo de Director de Región IX, quien había sido designado por Decreto N° 17/19.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar, en la Jurisdicción 1.1.2.06 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 31 de diciembre de 2019, la designación en el cargo de Subdirectora de Coordinación de Rocío ROSSI (DNI N° 30.777.281 -Clase 1984), en el que fuera designada por Decreto N° 658/18, de conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.06 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE - en cargos de la Planta Permanente sin Estabilidad, a las personas que a continuación se mencionan, a partir de las fechas que en cada caso se indica, de conformidad con lo establecido por los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96:

Abogado Ariel Ernesto RODRÍGUEZ (DNI N° 24.583.748 - Clase 1975), a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 8, Código 5-0000-XIV-4, Inicial

Abogado, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Derechos Humanos.

Licenciada Rocío ROSSI (DNI N° 30.777.281 - Clase 1984), a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Directora Provincial de Planificación, Coordinación y Control de Gestión, quien reserva su cargo en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Código 5-0176-XII-3, Asistente Social "D", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Patronato de Liberados Bonaerense.

Licenciado Orlando Francisco AGUIRRE (DNI N° 28.059.973 - Clase 1980) a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Director Provincial de Regiones, quien reserva su cargo de revista ALCAIDE MAYOR (E.P.) Legajo N° 367.961 en el Servicio Penitenciario Bonaerense.

Licenciada Laura Pilar YEBRA (DNI N° 27.625.668 - Clase 1979), a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Directora de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Gran Buenos Aires, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 11, Código 5-0204-XI-3, Psicólogo "D" en el Patronato de Liberados Bonaerense.

Licenciado Diego Martín CAVIGLIA (DNI N° 20.817.094 - Clase 1969) a partir del 1° de enero de 2020, en el cargo de Director de Programas y Tratamiento en el Medio Libre Interior de la Provincia de Buenos Aires, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 9, Código 3-0003-IX-2, Administrativo Auxiliar "C" en el Patronato de Liberados Bonaerense.

Profesora Malen Luz GORGONE MACHELLO (DNI N° 34.240.871 - Clase 1989) a partir del 1° de febrero de 2020, en el cargo de Directora de Coordinación y Comunicación Institucional.

Licenciada Celeste De Los Ángeles BURONE (DNI N° 20.028.962 - Clase 1968) a partir del 9 de marzo de 2020, en el cargo de Directora de Región VI, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0175-VIII-2, Asistente Social "C" en el Patronato de Liberados Bonaerense.

Lucio Maximiliano DENAPPOLE (DNI N° 26.851.136 - Clase 1978), a partir del 10 de marzo de 2020, en el cargo de Director de Región III.

Abogado Gustavo Alejandro LÓPEZ (DNI N° 14.933.372 - Clase 1962), a partir del 14 de marzo de 2020, en el cargo de Director de Región IX, quien reserva su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Inicial, en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Derechos Humanos.

**ARTÍCULO 4°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de enero de 2020, a Néstor Gustavo JULIANO (DNI N° 18.318.975 - Clase 1966) con carácter interino, en el cargo de Subdirector de Coordinación en los términos de la Ley N° 10.430 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96, con sujeción a las previsiones establecidas en los artículos 25 inciso g) y h) y 161 del texto legal citado, quien percibirá la diferencia de sueldo y demás adicionales que correspondan.

**ARTÍCULO 5°.** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6°.** Registrar, comunicar al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y al Servicio Penitenciario Bonaerense, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

